

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL


N° : 240-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 28 de Octubre del 2021

VISTO:




Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 198-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 239-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 5881-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 057-2021-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, Informe N° 4942-2021-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 386-2021-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Veredas, Pasarelas y Monumento del Ovalo José Carlos Mariátegui del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua"**; Y;


CONSIDERANDO:



Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.



Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63 01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 198-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 18 de agosto del 2021, resuelve aprobar, la Ficha Técnica "Mantenimiento de Veredas, Pasarelas y Monumento del Ovalo José Carlos Mariátegui del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 117,821.83 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 239-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 28 de octubre del 2021, resuelve aprobar, la Modificación Presupuestal N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Veredas, Pasarelas y Monumento del Ovalo José Carlos Mariátegui del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 117,821.83 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa

Que, mediante Informe N° 5881-2021-GRM-GRI/CG-PMIPR, del 20 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Fidel Mamani Nina, Responsable del PMIPR, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Veredas, Pasarelas y Monumento del Ovalo José Carlos Mariátegui del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 10 días calendario, contados desde el 31 de octubre del 2021 hasta el 09 de noviembre del 2021, asimismo, según Carta N° 057-2021-GRM-GGR/ORSLIP-RHC, emitido por el Ing. Ricardo Huacho Cuayla, Inspector de Obra, otorga la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, de la ficha técnica en mención., derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura con Informe N° 4942-2021-GRM-GGR/ORSLIP, para las acciones correspondientes, según cuadro:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 240-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 28 de Octubre del 2021

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: por 10 días calendario:

PLAZO DE EJECUCION:

Expediente Técnico Inicial: R.G. R. N° 198-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 18.08.21.

01	Fecha de inicio	01 de octubre del 2021
02	Fecha de término	30 de octubre del 2021
03	Plazo de Ejecución	30 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 10 días calendario.

01	Fecha de inicio	31 de octubre del 2021
02	Fecha de termino	09 de noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	10 días calendario.

JUSTIFICACION TECNICA:

La ampliación de plazo, se debe a la siguiente causal: CAUSAL N° 01: Otros casos fortuitos: Por expediente de modificación N° 01: causales ajenas al responsable de actividad. Ampliación de plazo por partidas nuevas: Para la culminación de la ficha técnica, se requiere ejecutar partidas nuevas, como son los trabajos de concreto simple Fc 175 Kgi cm2 y trabajos en piedras ornamentales (piedras basalto, tallados y corte especial y escrituras a bajo relieve. Por el cual se solicita una ampliación de 10 días calendario. Ampliación de plazo por mayores metrados: Durante la ejecución se han observado mayores metrados, que no han sido considerados en la ficha de mantenimiento, las partidas de mayores metrados comprende: guardiana, seguridad y movimiento de material excedente, producto de la ampliación de plazo de ejecución. Se solicita una ampliación de 10 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	30 Días Calendario.	Del 01 de octubre del 2021 al 30 de octubre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	10 Días Calendario.	Del 31 de octubre del 2021 al 09 de noviembre del 2021.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	40 Días Calendario	Desde el 01 de octubre del 2021 al 09 de noviembre del 2021.

Que, mediante Carta N° 386-2021-NFZT-GRI, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Veredas, Pasarelas y Monumento del Ovalo José Carlos Mariátegui del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 10 días calendario, contados desde el 31 de octubre del 2021 al 09 de noviembre del 2021, la misma que contiene la conformidad, emitida por el Inspector, concluye, dando viable, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Veredas, Pasarelas y Monumento del Ovalo José Carlos Mariátegui del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Región Moquegua", por 10 días calendario, contados desde el 31 de octubre del 2021 al 09 de noviembre del 2021, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01

Ficha Técnica Inicial : S/. 117,821.83 Soles. R.G.R. N° 198-2021-GR.MOQ./GGR-GRI. del 18.08.21.

Modificación Presupuestal N° 01 : 36,593.58 Soles R.G.R. N° 239-2021-GR.MOQ./GGR-GRI. del 28.10.21.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 154,415.41 Soles.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 240-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 28 de Octubre del 2021

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: por 10 días calendario:

PLAZO DE EJECUCION:

Expediente Técnico Inicial: R.G. R. N° 198-2021-GR.MOQ/GGR-GRI del 18.08.21.

01	Fecha de inicio	01 de octubre del 2021
02	Fecha de término	30 de octubre del 2021
03	Plazo de Ejecución	30 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: por 10 días calendario.

01	Fecha de inicio	31 de octubre del 2021
02	Fecha de termino	09 de noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	10 días calendario.

JUSTIFICACION TECNICA:

La ampliación de plazo, se debe a la siguiente causal: CAUSAL N° 01: Otros casos fortuitos: Por expediente de modificación N° 01: causales ajenas al responsable de actividad. Ampliación de plazo por partidas nuevas: Para la culminación de la ficha técnica, se requiere ejecutar partidas nuevas, como son los trabajos de concreto simple Fc 175 Kgi cm2 y trabajos en piedras ornamentales (piedras basalto, tallados y corte especial y escrituras a bajo relieve. Por el cual se solicita una ampliación de 10 días calendario. Ampliación de plazo por mayores metrados: Durante la ejecución se han observado mayores metrados, que no han sido considerados en la ficha de mantenimiento, las partidas de mayores metrados comprende: guardiana, seguridad y movimiento de material excedente, producto de la ampliación de plazo de ejecución. Se solicita una ampliación de 10 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA:

PLAZO DE EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	30 Días Calendario.	Del 01 de octubre del 2021 al 30 de octubre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	10 Días Calendario.	Del 31 de octubre del 2021 al 09 de noviembre del 2021.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	40 Días Calendario	Desde el 01 de octubre del 2021 al 09 de noviembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable de la Ficha, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Publica Regional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Responsable Técnico, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA